



DIRECCION DE CONTROL

ORD: N° 18/2015

ANT: Decreto de pago N° 1634 de fecha 24.03.2015.-

MAT: Informa Revisión en Terreno, por Obra Cierre Perimetral Unidad Vecinal N° 28 Cristo Rey del Carmen.--

San Antonio, Marzo 30 de 2015.

DE: DIRECTORA DE CONTROL

**A : SR. OMAR VERA CASTRO
ALCALDE DE LA IMSA**

Informo a Usted, verificación en terreno efectuada por obra Cierre Perimetral Unidad Vecinal N° 28 Cristo Rey del Carmen.

En lo principal se pudo comprobar que la obra "Cierre Perimetral Unidad Vecinal N° 28 Cristo Rey del Carmen, se encuentra terminada en su totalidad, sin embargo en decreto alcaldicio N° 2285 de fecha 23 de Febrero de 2015, que dispone la contratación de la obra, la Unidad Técnica debe fundamentar la excepción señalada en la Ley 19.886, Artículo 10 N° 7, letra F) de su Reglamento, D.S. 250/2004, que señala: "**Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un Proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la Provisión de los Bienes o Servicios requeridos, y siempre que se estime Fundadamente que no existen otros Proveedores que otorguen esa seguridad y confianza**".-

Se adjunta informe N° 20/2015.

Para su conocimiento y fines.

Atentamente,


**MARÍA TERESA GALLEGUILLOS R.
DIRECTORA DE CONTROL**

MTGR/msa

Distribución:

- Cc. Alcaldía
- Cc. Gestión Social
- Cc. Archivo

**I. MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
DIRECCIÓN DE CONTROL**

INFORME N° 20/2015

MATERIA: Revisión en terreno por obra cierre perimetral Unidad Vecinal N° 28, Cristo Rey del Carmen.

DECRETO DE PAGO: N° 1634 de fecha 24 de Marzo del 2015.

CONTRATISTA: Arnoldo Medina Jeria.

SERVICIOS: Confección de cierre perimetral sede social.

Cuenta presupuestaria 215.31.02.004.002.017 Presupuestos Participativos.

Orden de Compra N° 2755-210-SE15.

Factura N° 03512, por la suma de \$ 3.225.3568.-, correspondiente al pago del trabajo realizado.

VERIFICACIÓN EN TERRENO

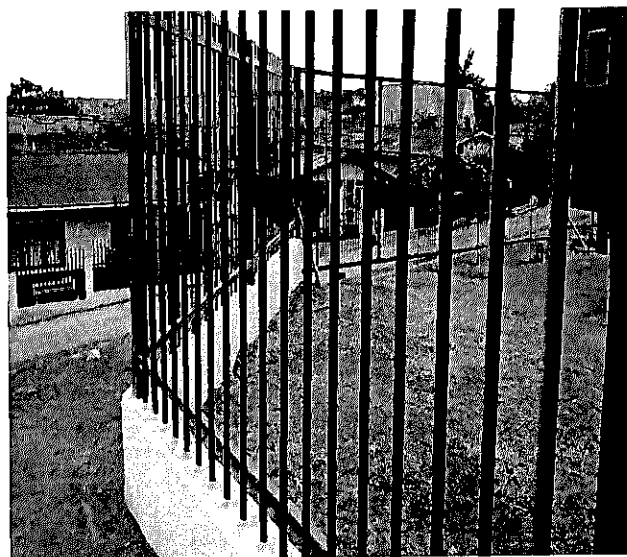
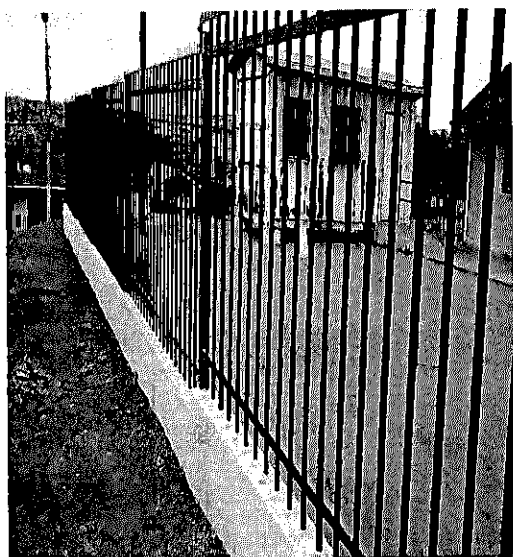
Con fecha 26 de Marzo del 2015 se efectuó la verificación en terreno, en conjunto con Sr. Arnoldo Medina Jeria, contratista de la obra.

OBSERVACION:

Junta de Vecinos N° 28 Cristo Rey

Se visitó en terreno, pudiendo comprobar claramente que ya fue realizado el trabajo de confección de cierre perimetral.

Terminados en su totalidad





SUGERENCIAS:

La Unidad Técnica deberá fundamentar la excepción señalada en la Ley 19.886, Artículo 10 N° 7, letra F) de su Reglamento, D.S. 250/2004, que señala "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un Proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los Bienes o Servicios requeridos, y siempre que se estime **"fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza."**

Es todo cuanto puedo informar,

Saluda atentamente,


Romina Hunt B
Revisora de Control